

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXI</b>	Salta, 8 de Agosto de 1980	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA Nº 21</b>
<b>EDICION DE 22 PAGINAS</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad</b> <b>Intelectual Nº 55.314</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			
<b>Nº 11.040</b>	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Gobernador	<b>DIRECCION Y</b> <b>ADMINISTRACION</b>	
<b>Tirada de 620 ejemplares</b>	<b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	<b>ZUVIRIA 450</b>	
<b>HORARIO</b>	<b>Ing. PABLO A MÜLLER</b> Ministro de Economía	<b>TELEFONO Nº 214780</b>	
<b>Para la publicación de avisos</b>	<b>Dr. GASPAR J. SOLA</b> Ministro de Bienestar Social	<b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director	
<b>LUNES A VIERNES</b> <b>de 7,30 a 13 horas</b>	<b>Dr. JORGE OSCAR FOLLONI</b> Secretario de Estado de Gobierno		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**RESOLUCION Nº 61**

Salta, 28 de enero de 1980

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de
	\$ 10.000,—	en concepto de prueba.

## II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 55.000,—
b) Semestral	\$ 35.000,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—

## Ejemplares sueltos

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

## DESCRIPCION

		Pág.
M. de Gobierno Nº 974 del 14-7-80 — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de La Merced .....		2902
M. de Gobierno Nº 975 del 14-7-80 — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondiente al Municipio de Iruya .....		2903
M. de Gobierno Nº 976 del 14-7-80 — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de General Pizarro .....		2906
M. de Gobierno Nº 977 del 14-7-80 — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondiente al Municipio de Pichanal .....		2908
M. de Gobierno Nº 978 del 14-7-80 — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de Villa San Lorenzo .....		2910

**EDICTOS DE MINAS**

	<b>Pág.</b>
Nº 39078 — Francisco W. Carpio .....	2912
Nº 39077 — Franciscó W. Carpio .....	2912
Nº 39076 — Oscar Amadeo Mate .....	2912
Nº 39075 — Víctor Omar Viera .....	2913
Nº 39074 — Víctor Omar Viera .....	2913
Nº 39073 — Oscar Amadeo Mate .....	2913
Nº 39072 — Franciscó W. Carpio .....	2913
Nº 39071 — Francisco W. Carpio .....	2913
Nº 39070 — Francisco W. Carpio .....	2914
Nº 39069 — Víctor Omar Viera .....	2914
Nº 38932 — Empresa de Obras y Servicios Generales S. A. ....	2914

**LICITACION PUBLICA**

Nº 39043 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1353/80 .....	2914
Nº 39042 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1350/80 .....	2914
Nº 39041 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1348/80 .....	2914
Nº 39040 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1347/80 .....	2915

**RESOLUCION**

Nº 39068 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 19 .....	2915
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 39064 — Manuel Chamorro .....	2915
Nº 39056 — Arnoldi, Julia Mercedes Reimundín o Arnoldi, Julia Mercedes Reymundín ...	2915
Nº 39055 — Ríos, Jorge o Jorge Manzur Ríos .....	2915

**REMATES JUDICIALES**

Nº 39065 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 8.223/79 .....	2916
Nº 39060 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Exptes. Nros. 8537 y A-02702/80 .....	2916
Nº 39059 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 02.633/80 .....	2916
Nº 39058 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 16.151/79 .....	2916
Nº 39054 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-06050 .....	2916
Nº 39051 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 8.783/80 .....	2916
Nº 39050 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 24.320/79 .....	2917
Nº 39049 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 06.104/80 .....	2917

**CITACION A JUICIO**

Nº 39066 — Juana Latorre Martínez .....	2917
Nº 39032 — Jorge Aid .....	2917

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

Nº 39023 — Nicolás Arias Uriburu .....	2917
Nº 39020 — Compañía Maderera El Aliso S.R.L. ....	2917

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 39017 — Granados, José Luis .....	2918
Nº 38994 — Soberana S. A. ....	2918
Nº 38983 — José González Martín .....	2918

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 39061 — La Negrita Regionales S. R. L. ....	2918
--	------

**AVISOS COMERCIALES**

Pág.

Nº 39067 — Ingenio San Isidro S. A. ....	2919
Nº 39038 — Residencial San Cayetano .....	2919

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 39034 — Pedro Avenutin .....	2919
---------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 39063 — Asociación Mutual de Trabajadores del Azúcar del Ingenio San Martín - El Tabacal, para el día 7-9-80 .....	2919
Nº 39053 — Tiro Federal de Salta, para el día 24-8-80 .....	2919

**FE DE ERRATAS**

Nº 39079 — De las Ediciones Nros. 11.029, 11.032 y 11.035 .....	2920
---	------

**RECAUDACION**

Nº 39062 — Del día 7-8-80 .....	2920
---------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 14 de julio de 1980

**DECRETO Nº 974****Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 53-14519/79.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de La Merced, departamento de Cerrillos, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 98/79) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1978, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. (39) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido Presupuesto Municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de La Merced, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos	\$ 299.035.457
Total Erogaciones	\$ 305.868.946

Déficit	\$ 6.833.489
---------	--------------

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del Presupuesto Municipal que se aprueba en el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa**

**ORDENANZA Nº 98/79****VISTO:**

La autorización conferida por el Gobierno de la Provincia, mediante Decreto.

**El Presidente de la Comisión Municipal de La Merced**

**sanciona y promulga con fuerza de**

**ORDENANZA:**

Artículo 1º — Fijase en la suma de Trescientos cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y seis pesos (\$ 305.868.946) el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio año 1978 según Planilla y Anexo que se adjuntan y que forman parte de la presente.

Art. 2º — Estímase en la suma de Doscientos noventa y nueve millones treinta y cinco

mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos (\$ 299.035.457) el cálculo de recursos para el año 1978 según planilla anexa.

Art. 3º — De forma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de La Merced, Dpto. de Cerrillos, Pro-

vincia de Salta a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.

**Enrique Cancelare**  
Subof. My. (R)  
Presidente Comisión Municipal

## MUNICIPALIDAD DE LA MERCED

### RECURSOS

CODIGO			Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.		
I			INGRESOS CORRIENTES	
	1			38.342.728
			Tasas Municipales	
		1	Alumbrado, limpieza y conservación calles	9.788.335
		2	Inspección Salubridad canteras y negocios	497.790
		3	Actividades Varias	4.724.971
		4	Impuesto Automotores	6.558.448
		5	Patente Rodados	144.745
		6	Guías y Transferencias Ganados	1.200
		7	Sellados	846.250
		8	Multas y Recargos	655.500
		9	Expedición Carnets	251.300
		10	Derecho Publicidad y Propaganda	1.450
		11	Derecho Piso y Ambulancia	375.326
		12	Derecho Construcción	314.496
		13	Derecho Espectáculos Públicos	3.394.439
		14	Derecho Matadero	2.387.000
		15	Derecho Cementerio	866.826
		16	Aguas Corrientes	2.113.036
		17	Renta Atrasada	2.389.516
		18	Derecho Extracción Aridos	22.000
		19	Feria Sumalao	3.010.100
	2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	42.060.603
		20	Ingr. Varios (vía de apremios, Int. Plazo Fijo)	42.060.603
II			INGRESOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES	
	1		Participación en Impuestos Nac. Prov.	199.132.126
		21	Participación Superior Gobierno	195.119.700
		22	Coparticipación Nacional (Agua y E. E.)	4.012.426
	2		Aportes no Reintegrables	19.500.000
		23	F. D. M. - Ley 5082/76	19.500.000
			TOTAL INGRESOS CORRIENTES	299.035.457
III			INGRESOS DE CAPITAL (no existen)	
			TOTAL DE INGRESOS	299.035.457

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED



EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Totales
Inc.	Item	Part.		
IV			EROGACIONES CORRIENTES	117.268.931
			Gastos de Funcionamiento	114.709.096
1	24		Personal	75.427.973
2	25		Bienes de Consumo	10.005.169
3	26		Servicios	29.275.954
4	27		Transferencias Corrientes	2.559.835
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES	117.268.931
V			EROGACIONES DE CAPITAL	
			Inversión Física	181.976.827
1	28		Bienes de Capital	23.905.048
2	29		Trabajos Públicos	158.071.779
			Amortización de la Deuda	6.623.188
3	30		Deuda Pública	6.623.188
			TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL	188.600.015
			TOTAL DE EROGACIONES	305.868.946

Francisco Morón Jiménez  
 Contador Público Nacional  
 Mat. Nº 70 - C.P.C.E. Salta

Enrique Cancelare  
 Subof. My. (R)  
 Presidente Comisión Municipal

Salta, 14 de julio de 1980

Total de Recursos	\$ 136.905.846
Total Erogaciones	\$ 136.905.846

DECRETO Nº 975

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-15104/79.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de Iruya, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 8/79) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1979, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. (77) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido Presupuesto Municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondiente al Municipio de Iruya, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

-0-

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del Presupuesto Municipal que se aprueba en el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa

Yruya, 10 de diciembre de 1979

ORDENANZA Nº 8/79

VISTO:

Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1979, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el Ejercicio 1979, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello:

**El Presidente de la Comisión Municipal de Yruya**

**ORDENA:**

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Ciento treinta y seis millones novecientos cinco mil ochocientos cuarenta y seis (\$ 136.905.846) el total de Recursos destinados a la Financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de pesos Ciento treinta y seis millones novecientos cinco mil ochocientos cuarenta y seis (\$ 136.905.846) de

acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que regirá para el año 1979.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizadas en el art. 2 con las siguientes limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.
- b) Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

**Felipe Edmundo Reyes**  
Presidente Comisión Municipal

**MUNICIPALIDAD DE IRUYA**

**RECURSOS**

<b>CODIGO</b>				<b>Parciales</b>	<b>Totales</b>	
<b>Inc.</b>	<b>Item</b>	<b>Part.</b>	<b>SP.</b>			<b>CONCEPTO</b>
1					INGRESOS CORRIENTES	136.905.846
	1				De Jurisdicción Municipal	7.720.740
		1			Tasas Municipales	4.120.740
			1		Alumbrado, limpieza y conservación calles	1.705.555
			2		Actividades Varias	317.500
			3		Patentamiento Automotores	156.000
			4		Guías de Ganado	86.500
			5		Guías de Cueros	27.100
			6		Multas y Recargos	43.200
			7		Derecho Piso y Ambulancia	80.000
			8		Derecho Degolladura	202.750
			9		Alumbrado Privado	1.294.895
			10		Derecho Cementerio	26.500
			11		Aguas Corrientes	41.090
			12		Rentas Atrasadas	139.650
		2			Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	3.600.000
			1		Participación en Empresas	3.600.000
	2				De Otras Jurisdicciones	125.555.997
		1			Participación en Impuestos Nac. y Prov.	115.555.997
			1		Coparticipación Provincial	115.555.997
	2				Aportes no Reintegrables	10.000.000
			1		F. D. M. - Ley 5082/76	10.000.000
	3				Aportes de Otras Jurisdicciones	3.629.109
					<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>136.905.846</b>

**MUNICIPALIDAD DE IRUYA**  
**EROGACIONES**

CODIGO			Parciales	Totales
Sec.	Secc.	Part.		
3				72.995.766
	1			59.046.658
		1	Personal	
		2	Bienes de Consumo	37.398.925
		3	Servicios	6.457.104
	2		Transferencias Corrientes	15.190.629
				670.058
		1	Transferencias Corrientes	670.058
			SUB - TOTAL	59.716.716
			Crédito Adicional Mejoras Salariales	11.939.982
			Crédito Adicional Erogaciones Corrientes	1.339.068
4			EROGACIONES DE CAPITAL	63.910.080
	1		Inversión Física	61.452.000
		1	Bienes de Capital	26.752.000
		2	Trabajos Públicos	34.700.000
			Crédito Adicional Erogaciones de Capital	2.458.080
			TOTAL DE EROGACIONES	136.905.846

Francisco Morón Jiménez  
Contador Público Nacional  
Mat. Nº 70 - C.P.C.E. Salta

Felipe Edmundo Reyes  
S.S.M.Q. (R)  
Presidente Comisión Municipal

Salta, 14 de julio de 1980

**DECRETO Nº 976**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 53-14747/79.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de General Pizarro, departamento de Anta, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 1/79) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1978, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. (33) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido Presupuesto Municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de General Pizarro, y cuyos totales ascienden a las suma de:

Total de Recursos \$ 63.592.174  
Total Erogaciones \$ 67.164.660

Déficit \$ 3.572.536

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del Presupuesto Municipal que se aprueba en el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa**

**ORDENANZA Nº 1/79**

**VISTO:**

La autorización conferida por el Gobierno de la Provincia, mediante Decreto.

**El Presidente de la Comisión Municipal de General Pizarro**  
**sanciona y promulga con fuerza de**

**ORDENANZA:**

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Sesenta y tres millones quinientos noventa y dos mil ciento veinticuatro (\$ 63.592.124) el Cálculo de Recursos para el año 1978, según planilla adjunta.

Art. 2º — Fíjase en la suma de pesos Sesen-

ta y siete millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta (\$ 67.164.660) el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1978, según planilla y anexos que se adjuntan y que forman parte de la presente.

Art. 3º — De forma.

Dada en la Presidencia de la Comisión Municipal de General Pizarro, Departamento de Anta, Provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos setenta y nueve.

**Juan Massanet**  
Presidente Comisión Municipal

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO

#### RECURSOS

CODIGO			Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.		
I			INGRESOS CORRIENTES	
	1			2.363.041
		1	Alumbrado y Limpieza	14.500
		2	Actividades Varias	166.926
		3	Impuesto Automotores	17.000
		4	Guías de Ganado	282.565
		5	Sellados	104.900
		6	Derecho Piso y Ambulancia	68.000
		7	Derecho Degolladura	385.250
		8	Agua Potable	306.500
		9	Venta de Ladrillos	1.017.400
	2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	2.407.683
	10		Ingresos Varios	2.407.683
II			INGRESOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES	
	1		Participación en Impuestos Nac. y Prov.	44.871.600
		11	Participación Superior Gobierno Provincia	44.871.600
	2		Aportes no Reintegrables	13.949.800
		12	F. D. M. - Ley 5082/76	13.949.800
			TOTAL INGRESOS CORRIENTES	63.592.124
III			INGRESOS DE CAPITAL (no existen)	
			TOTAL DE INGRESOS	63.592.124

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO  
EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Totales
Inc.	Item	Part.		
IV			EROGACIONES CORRIENTES	46.235.509
			Funcionamiento	44.846.065
1	12		Personal	30.285.432
2	13		Bienes de Consumo	7.007.702
3	14		Servicios	7.552.931
4	15		Transferencias Corrientes	1.389.444
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES	46.235.509
V			EROGACIONES DE CAPITAL	20.929.151
			Inversión Física	20.929.151
1	16		Bienes de Capital	2.846.394
2	17		Trabajos Públicos	18.082.757
			TOTAL DE EROGACIONES	67.164.660

NOTA: El resumen de las erogaciones responde a lo realmente ejecutado durante el presente ejercicio.

Francisco Morón Jiménez  
Contador Público Nacional  
Mat. Nº 70 - C.P.C.E. Salta

Juan Massanet  
Presidente Comisión Municipal

Salta, 14 de julio de 1980  
DECRETO Nº 977

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Expediente Nº 53-15046/79.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de Pichanal, departamento de Orán, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 3/79) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1979, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. (52) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido Presupuesto Municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondiente al Municipio de Pichanal, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos	\$ 524.543.720
Total Erogaciones	\$ 529.101.391
Déficit	\$ 4.557.671

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del Presupuesto Municipal que se aprueba en el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa

Pichanal, 16 de julio de 1979

ORDENANZA Nº 3/79

VISTO:

Las cifras que componen el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1979, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas responden a las necesidades del funcionamiento de la Municipalidad de Pichanal, para dicho año;

Por ello,

**El Intendente Municipal de Pichanal**

**ORDENA:**

Artículo 1º — Fijase el Presupuesto de Gastos en la suma de \$ 529.101.391 (Quinientos veintinueve millones ciento un mil trescientos noventa y un pesos), para el Ejercicio 1979.

Art. 2º — Estímase el Cálculo de Recursos en la suma de \$ 524.543.720 (Quinientos veinticuatro millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos veinte pesos), para el Ejercicio 1979.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo queda facultado para disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias dentro

de la suma total presupuestada para el Ejercicio 1979, con las limitaciones siguientes:

- a) El Crédito fijado para trabajos públicos no podrá transferirse a ningún otro destino.
- b) El Crédito total de la partida "Personal" no podrá ser reforzada, con excepción de los incrementos que se deriven del Crédito Adicional para mejoras salariales.

Art. 4º — Elévese a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su aprobación.

**Ramón Rodolfo Maradona**  
Intendente Municipal

**MUNICIPALIDAD DE PICHANAL**

**CALCULO DE RECURSOS - AÑO 1979**

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		523.183.720
	1			De Jurisdicción Municipal		247.391.987
		1		Tasas Municipales		225.699.578
			1	Alumbrado, Limp, y Conserv. de Calles	37.152.000	
			2	Aguas Corrientes	32.066.000	
			3	Actividades Varias	45.828.822	
			4	Patentamiento de Automotores	8.024.080	
			5	Rifas y Otros Juegos Permitidos	8.600.000	
			6	Guías y Transferencias de Ganado	2.496.875	
			7	Guías de Cueros	1.806.500	
			8	Sellados	907.400	
			9	Multas y Recargos	11.019.495	
			10	Expedición de Carnets	995.325	
			11	Derecho de Publicidad y Propaganda	233.425	
			12	Derecho de Piso y Venta Ambulante	2.612.075	
			13	Derecho de Construcción	1.684.742	
			14	Derecho sobre Espectáculos Públicos	4.601.917	
			15	Derecho de Matadero	24.073.700	
			16	Derecho de Matrículas	544.000	
			17	Derecho de Cementerio	4.823.200	
			18	Explotación Balnearia o Baños Públicos	1.720.000	
			19	Patente de Rodados	341.750	
			20	Rentas Atrasadas	36.168.272	
		2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		21.692.409
			1	Participación en Empresas	5.500.000	
			2	Concesiones y Arrendamientos	7.241.337	
			3	Ingresos Varios	8.951.072	
		2		De Otras Jurisdicciones		275.771.733
		1		Particip. en Impuestos Nac. y Provinciales		255.771.733
			1	Coparticipación Nacional (A. y E.)	9.634.362	
			2	Coparticipación Provincial	246.137.371	
		2		Aportes no Reintegrables		20.000.000
			1	F. D. M. - Ley 5082/76	20.000.000	
2				INGRESOS DE CAPITAL		1.380.000
	1			Otros Ingresos de Capital		1.380.000
		1		Otros Recursos de Capital	1.380.000	
				TOTAL DE INGRESOS		524.543.720

MUNICIPALIDAD DE PICHANAL  
PRESUPUESTO DE GASTOS - AÑO 1979

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Secc.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		318.278.452
	1		Funcionamiento		253.916.403
		1	Personal	170.019.004	
		2	Bienes de Consumo	17.681.623	
		3	Servicios	66.215.776	
	2		Transferencias Corrientes		10.081.782
		1	Transferencias Corrientes	10.081.782	
			SUB - TOTAL		263.998.185
	3		Crédito Adicional para Mejoras Salariales		54.280.267
4			EROGACIONES DE CAPITAL		197.292.488
	1		Inversión Física		186.464.700
		1	Bienes de Capital	36.464.700	
		2	Trabajos Públicos	150.000.000	
	2		Amortización de la Deuda		10.827.788
		1	Amortización de la Deuda	10.827.788	
			CREDITO ADIC. PARA EROGACIONES		13.530.451
			TOTAL DE EROGACIONES		529.101.391

Julio Héctor Gori Mori  
Secretario de Gobierno

C. P. N. Ramón J. Muratore  
Asesor Contable

Ramón Rodolfo Maradona  
Intendente Municipal

Salta, 14 de julio de 1980  
DECRETO Nº 978  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Expediente Nº 53-16829/80.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de Villa San Lorenzo, departamento de la Capital, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 2/79) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1978, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. (42) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido Presupuesto Municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de Villa San Lorenzo, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos	\$ 201.569.125
Total Erogaciones	\$ 163.072.430
Superávit	\$ 38.496.695

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del Presupuesto Municipal que se aprueba en el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa

Villa San Lorenzo, 11 de abril de 1979

ORDENANZA Nº 2/79

VISTO:

Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la

confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1978, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con dicho instrumento legal para llevar adelante las medidas económico-financieras correspondientes al ejercicio mencionado;

Por ello:

**El Presidente de la Comisión Municipal de Villa San Lorenzo sanciona y promulga con fuerza de**

**ORDENANZA:**

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Doscientos un millones quinientos sesenta y nueve mil ciento veinticinco (\$ 201.569.125) el total de Recursos destinados a la Financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo

a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de pesos Ciento sesenta y tres millones setenta y dos mil cuatrocientos treinta (\$ 163.072.430) el Presupuesto General de Gastos que regirá para el Ejercicio 1978, de acuerdo a planillas y anexos que se adjuntan y que forman parte de la presente Ordenanza.

Art. 3º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Art. 4º — Notifíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**Eduardo Pozzo**  
Intendente Municipal

**MUNICIPALIDAD DE VILLA SAN LORENZO**  
**RECURSOS**

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
I				INGRESOS CORRIENTES		201.069.125
	1			De Jurisdicción Municipal		77.429.225
		1		Tasas Municipales		57.129.225
			1	Alumbrado, Limp. y Conserv. Calles	41.125.170	
			2	Inspección Seguridad e Higiene	110.000	
			3	Actividades Varias	1.171.520	
			4	Patentamiento Automotores y Rodados	3.553.700	
			5	Rifas y Otros Juegos Permitidos	10.000	
			6	Guías de Ganados	510.000	
			7	Guías de Cueros	90.000	
			8	Sellados	150.000	
			9	Multas y Recargos	3.804.000	
			10	Expedición Carnets	1.400.000	
			11	Derecho Publicidad y Propaganda	100.000	
			12	Derecho Piso y Ambulancia	120.000	
			13	Derecho Construcción	960.000	
			14	Derecho Espectáculos Públicos	300.000	
			15	Derecho Degolladura	500.000	
			16	Derecho Mercado	750.000	
			17	Derecho Cementerio	1.176.000	
			18	Rentas Atrasads	1.298.835	
	2			Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		20.300.000
			19	Participación en Vs. Intereses s/Dep.	20.000.000	
			20	Concesiones y Arrendamientos	300.000	
II				DE OTRAS JURISDICCIONES		123.639.900
	1			Participación en Impuestos Nac. y Prov.		123.639.900
		21		Coparticipación Provincial	123.639.900	
				TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		201.069.125
III				INGRESOS DE CAPITAL		500.000
	1			Venta Activo Fijo		500.000
		22		Venta Bienes Municipales	500.000	
				TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL		500.000
				TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		201.069.125
				TOTAL DE INGRESOS		201.569.125

## MUNICIPALIDAD DE VILLA SAN LORENZO

## EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
IV			EROGACIONES CORRIENTES		100.003.683
			Funcionamiento		91.686.782
1	23		Personal	59.993.215	
2	24		Bienes de Consumo	9.070.351	
3	25		Servicios	22.623.216	
4	26		Intereses y Gastos de la Deuda		71.064
5	27		Transferencias Corrientes		8.245.837
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		100.003.683
V			EROGACIONES DE CAPITAL		63.068.747
			Inversión Física		62.791.433
1	28		Bienes de Capital	970.728	
2	29		Trabajos Públicos	61.820.705	
3	30		Amortización de la Deuda		277.314
			TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		63.068.747
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		100.003.683
			TOTAL EROGACIONES		163.072.430

NOTA: El resumen de las Erogaciones responde a lo realmente ejecutado en el presente ejercicio 1978.

Francisco Morón Jiménez  
Contador Público Nacional  
Asesor Contable

Eduardo Pozzo  
Intendente Municipal

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 39078

F. Nº 5255

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco W. Carpio, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.756, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Tul Tul y se mide 19.950 metros az. 30º hasta el P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 2.300 metros az. 270º hasta el punto 3; 350 metros az. 344º 49' hasta el punto 4; 150 metros az. 254º 49' hasta el punto 5; 2.050 metros az. 344º 49' hasta el punto 6; 525 metros az. 254º 49' hasta el punto 7; 1.300 metros az. 344º 49' hasta el punto 8 y por último 1.800 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.699 Has. 8.750 m<sup>2</sup>., libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 22 de abril de 1980. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000

e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39077

F. Nº 5254

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco W. Carpio, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.806-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Tul Tul, se mide 18.425 metros az. 340º 45' hasta el P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 4.150 metros az. 180º hasta el punto 2; 500 metros az. 228º 48' hasta el punto 3; 500 metros az. 138º 48' hasta el punto 4; 150 metros az. 180º hasta el punto 5; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 6; 5.000 metros az. 360º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera una superficie libre de 1975 Has. al ser inscripta gráficamente. — Salta, 23 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000

e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39076

F. Nº 5253

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los

efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Oscar Amadeo Mate, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.803, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Tul Tul y se mide 17.425 metros az. 6º 15' hasta llegar al P.P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 Has. al ser ubicada gráficamente. — Salta, 8 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39075 F. Nº 5252

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.855, ha solicitado en el departamento de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el Cerro Bayo, se mide 4.500 metros az. 186º 30' hasta el P. P., desde este punto se mide: 5.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 4.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 2.800 metros az. 270º hasta el punto 3; 1.500 metros az. 323º 30' hasta el punto 4; 500 metros az. 233º 30' hasta el punto 5; 600 metros az. 153º 30' hasta el punto 6; 700 metros az. 233º 30' hasta el punto 7; 700 metros az. 270º hasta el punto 8; 4.000 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera una superficie libre de 1907 Has. 5.000 m2. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 2 de julio de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39074 F. Nº 5251

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.853, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Bayo, se mide 4.850 metros az. 43º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 200 metros az. 90º hasta el punto 1; 300 metros az. 195º 30' hasta el punto 2; 1.500 metros az. 105º 30' hasta el punto 3; 700 metros az. 15º 30' hasta el punto 4; 3.200 metros az. 90º hasta el punto 5; 4.000 metros az. 180º hasta el punto 6; 4.300 metros az. 270º hasta el punto 7; 450 metros az. 16º hasta el punto 8; 850 metros az. 286º hasta el punto 9; 1.550 metros az. 360º hasta el punto 10; 1.400 metros az. 88º 47' 10" hasta el punto 11; 1.000 metros az. 1º 12' 50" hasta el punto 12; 1.400 metros az. 268º 47' 10" hasta el punto 13 y 900 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.747 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 2 de julio de 1980. —

Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39073 F. Nº 5250

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Oscar Amadeo Mate, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.793, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pozuelos, se mide 10.050 metros az. 167º hasta el P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 8 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39072 F. Nº 5249

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco Wenceslao Carpio, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.808, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pucará, se mide 7.600 metros az. 244º 30' hasta el P. P., desde este punto se mide 1.250 metros az. 90º hasta el punto 1; 3.750 metros az. 90º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 180º hasta el punto 3; 5.000 metros az. 270º hasta el punto 4; 750 metros az. 360º hasta el punto 5 y 3.500 metros az. 22º hasta el punto 1, cerrando una superficie libre de 1.802 Has. 5.000 m2. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 23 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39071 F. Nº 5248

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco W. Carpio, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.810, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pucará, se mide 8.310 metros az. 304º para determinar el P. P., a partir de este punto se mide 5.000 metros az. 90º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 180º hasta el punto 3; 2.500 metros az. 270º hasta el punto 4; 1.300 metros az. 22º hasta el punto 5; 600 metros az. 290º hasta el punto 6; 1.600 metros az. 202º hasta el punto 7; 1.700 metros az. 270º hasta el punto 8; 700 metros az. 360º hasta el punto 9; 600 metros az. 90º hasta el punto 10; 1.000 metros az. 360º hasta el punto 11; 200 metros az. 270º hasta el punto 12; 1.300 metros az. 360º hasta el punto 13; 400 metros az. 270º hasta el punto 14; 900 metros az.

360º hasta el punto 1 cerrando de esta manera una superficie libre de 1.792 Has. al ser ubicada gráficamente. — Salta, 22 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39070 F. Nº 5247

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco Wenceslao Carpio, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.754-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pozuelos, se mide 14.100 metros az. 187º hasta el P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 de marzo de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39069 F. Nº 5246

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.851, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pozuelos y se mide 15.000 metros az. 171º hasta el P. P., desde este punto se mide: 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y finalmente se mide 5.000 metros az. 360º hasta dar nuevamente con el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 Has. al ser inscripta gráficamente. — Salta, 11 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 38932 R. Nº 23387

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales S. A., ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el mojón 15 Mina Argentina, Expte. Nº 8768-M, se mide 3.000 metros az. 170º hasta P. P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 120º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 210º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 300º hasta el punto 3; 5.000 metros az. 30º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 9 de junio de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000 e) 28-7 al 8-8-80

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 39043 F. Nº 5244

Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Transporte y Obras  
Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1353/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Palomitas - Río Mojotoro (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 9.448.000.000. Depósito de garantía: \$ 94.480.000. Precio del pliego: \$ 1.900.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39042 F. Nº 5243

Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Transporte y Obras  
Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1350/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Conchas - Río Piedras (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 11.047.000.000. Depósito de garantía: \$ 110.470.000. Precio del pliego: \$ 2.210.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39041 F. Nº 5242

Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Transporte y Obras  
Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública

blica Nº 1348/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas o países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río Mojotoro - Límite con Jujuy (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 6.890.204.000. Depósito de garantía: \$ 68.902.040. Precio del pliego: \$ 1.380.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39040 F. Nº 5241

#### Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

#### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1347/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río del Naranjo - Río de Las Conchas (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 3.680.000.000. Depósito de garantía: \$ 36.800.000. Precio del pliego: \$ 740.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

### RESOLUCION

O. P. Nº 39068 R. s/c. Nº 2122

Salta, 29 de julio de 1980

#### RESOLUCION GENERAL Nº 19

VISTO: La Resolución General Nº 14 de fecha 23 de junio de 1980, por la que se establece el vencimiento de la primera cuota del Impuesto a los Automotores, con respecto de las motocicletas, motonetas y similares, el día 31 de julio del corriente año; y

#### CONSIDERANDO:

Que razones de carácter administrativo y el antecedente del ejercicio anterior, aconsejan prorrogar dicho término;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 296 del Código Fiscal,

#### El Director General de Rentas

#### RESUELVE:

1º — Considerar oblatos en término los pagos de la primera cuota del Impuesto a los Automotores únicamente respecto de las motocicletas, motonetas y similares a efectuar hasta el día 11 de agosto de 1980.

2º — Remitir copia de la presente Resolución General a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía para su conocimiento.

3º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña

Director General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 8-8-80

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 39064 R. Nº 23499

Doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en Expediente Nº 14.835/79, Sucesorio de MANUEL CHAMORRO, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Metán, 6 de agosto de 1980. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 8 al 12-8-80

O. P. Nº 39056 R. Nº 23493

El Dr. Ricardo Rodríguez, Juez de Primera Inst. Séptima Nom. Civil y Comercial, Secretaría Dr. Enzo Di Gianantonio, en el Juicio Sucesorio "ARNOLDI, Julia Mercedes Reimundin o ARNOLDI,

Julia Mercedes Reymundin", Expte. A Número 07695/80 cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, agosto 6 de 1980. — Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 12.000 e) 7 al 11-8-80

O. P. Nº 39055 R. Nº 23492

Doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en los autos caratulados RIOS Jorge o Jorge Manzur RIOS, Sucesorio Expte. Nº 49462/79, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por tres días. — Salta, 4 de agosto de 1980. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 7 al 11-8-80

**REMATES JUDICIALES**

O. P. Nº 39065 R. Nº 23500

**Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS  
JUDICIAL SIN BASE****Derechos y acciones sobre un inmueble rural en  
Departamento de Anta**

El día 15 del mes de agosto de 1980, a las 18 horas en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, en autos "Banco Provincial de Salta vs. Aybar, Ramón Rosa", Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo, Expte. Nº 8.223/79 del Juzgado de 1ª Inst. 11ª Nom. en lo C. C. Secretaría Proc. Jorge Arias Famín, procederé a la pública subasta de la 1/10 parte indivisa sobre la finca "Fuerte de Pitos" según Plano 166 y del que surgen los catastros 4383 y 4384. Superficie Catastro 4383: 138 Has. 4 áreas y del 4384: 91 Has. 81 áreas. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio. Comisión del Martillero 10% a cargo comprador. Edictos 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Mario J. Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 22.000 e) 8 al 13-8-80

O. P. Nº 39060 R. Nº 23495

**Por JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL****Un Lote de terreno - Base \$ 686.000**

El 13 de agosto de 1980, a las 18,30 horas, en calle Gral Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 686.000, un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tarija entre Rafael Obligado y Los Pasionales - Loteo La Candelaria de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección U, manzana 69, parcela 17, matrícula 53587. Extensión del terreno: 12 mts. de frente por 35 mts. de fondo. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 11a. Nom., Secretaría a cargo del Proc. Jorge Arias Famín en los autos: "Ejecutivo - Organización GRAOS vs. Máximo Alberto REQUENA", Expte. Nº 8537/80 y A 02702/80. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 31.500 e) 7 al 11-8-80

O. P. Nº 39059 R. Nº 23494

**Por: JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL****Un automóvil Peugeot - Sin Base**

El 11 de agosto de 1980, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un automóvil marca Peugeot 404, modelo 1970, motor Número 98091. Chapa del R.N. de la Prop. del Automotor Nº A 017084. Revisarlo en calle Caseros Nº 221, Ciudad (Guardería). Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 9na. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Ana Helene Bothanley, en los autos: "TONDA, Amelia García de vs. DRIEMEL,

Ricardo José - Embargo Preventivo", Expte. Nº 02633/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 31.500 e) 7 al 11-8-80

O. P. Nº 39058 R. Nº 23496

**Por: JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL****Un Inmueble Rural en Anta - Base \$ 520.000**

El 14 de agosto de 1980, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 520.000, un inmueble rural, situado en las proximidades de Apolinario Saravia, camino que va a Agua Sucia, Dpto. de Anta. Superficie 20 has. Riego: No tiene. Nomenclatura catastral: Partida Nº 3620. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo, en el juicio ejecutivo seguido contra Andrés A. Hluchan, en Expte. Nº 16.151/79. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 63.000 e) 7 al 14-8-80

O. P. Nº 39054 R. Nº 23491

**Por EFRAIN RACIOPPI  
JUDICIAL****Una cortadora de Fiambre**

El día 19 de agosto de 1980, a horas 17, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 2.320.000 una Cortadora de Fiambre eléctrica marca "Marani", modelo 330; Serie Nº 7.514, en regular estado de uso y conservación. El bien puede revisarse en calle Avda. Belgrano Nº 870, ciudad. Si transcurridos quince minutos de espera no hubiere postor por la base estipulada se sacará el bien a la subasta pública Sin Base. Condiciones de Pago: de contado. Comisión de ley. El remate se llevará a cabo aunque ese día fuera declarado inhábil. El bien se entregará al comprador en ese acto. Edictos en el Boletín Oficial y El Tribuno conforme a la ley de prendas. Mayores datos al suscripto, Teléf. 211106. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación en autos "T.S.A.C.I. vs. N.V.L.". Ejecución Prendaria, Expte. Nº A-06050.

Imp. \$ 16.500 e) 7 al 11-8-80

O. P. Nº 39051 R. Nº 23484

**Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

El día 12 de agosto de 1980 a hs. 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Sr. Juez de 11va. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Claudelino Gómez y Justino Enrique Aramayo, Expte. Nº 8.783/80. Remataré: Con Base de (\$ 1.725.000,-): Una máquina de coser marca Singer modelo 669 - 404 Serie 114041. 1 reloj para dama Citizen modelo Quartz, Serie 42-017470. Revisar: en Alberdi Nº 157 ciudad. Nota: de no haber postor

res por la Base antes mencionada transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta Sin Base. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente .E. V. Solá, Tel. 217260.  
Imp. \$ 11.000 e) 7 y 8-8-80

O. P. Nº 39050 R. Nº 23485

**Por ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 12 de agosto de 1980 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 10ma. Nominación C. y C.: en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Pfister Carlos Alberto - Expte. Nº 24.320/79. Remataré: Sin Base y dinero de contado: Tres (3) silos de chapa de propiedad del demandado, que pueden ser revisados en: Finca La Meca (Sauce Bajada) Dpto. de Anta - 3ra. Sección. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 11.000 e) 7 y 8-8-80

O. P. Nº 39049 R. Nº 23486

**Por ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 19 de agosto de 1980 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad: por Disp. Sr. Juez de 2da. Nominación C. y C., Secretaria Dra. Laura Laconi de Saravia, en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Díaz Lidia Mercedes y Sánchez Oscar Gabriel, Expte. Nº 06104/80. Remataré: Con Base de (\$ 39.228.000,-) Un vehículo marca Renault modelo Renault 12-Break - 1979, motor marca Renault Nº 3557199 Chasis Renault Nº 926 - 10301, Patente Nº A-652634 - Revisar en: Florida Nº 745, Ciudad (horario comercial). Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Nota: de no haber postores por la base antes mencionada transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta con el 50% de la base o sea la suma de (\$ 19.614.000) E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 31.500 e) 7 al 11-8-80

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 39066 R. Nº 23501

El doctor Alberto A. Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Perellón Alarcón, Miguel - Autorización Judicial Supletoria de Asentimiento Conyugal" (Expte. Nº A-07038/80), cita y emplaza a la señora Juana Latorre Martínez, para que haga valer sus derechos por el término de seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. — Salta, 7 de agosto de 1980. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 8 al 12-8-80

O. P. Nº 39032 R. Nº 23475

La doctora María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados "Cataldo, Miguel Angel vs. Aid, Jorge, preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo", Expediente Nº 56.539/79, cita y emplaza a Jorge Aid para que dentro de los 3 (tres) días de su notificación comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que lo represente. Salta, 1 de agosto de 1980. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.  
Imp. \$ 12.000 e) 6 al 8-8-80

**CONCURSO PREVENTIVO**

O. P. Nº 39023 R. Nº 23467

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, comunica por cinco días que con fecha cuatro de Julio de 1980 se ha dictado en dicho Juzgado, Secretaria del Procurador Don Jorge Enrique Arias Famín por Expte. Nº A-07766/80 el auto de apertura del Concurso Preventivo de Don Nicolás Arias Uriburu, argentino, L. E. Nº 3.907.790, domiciliado en Avenida Belgrano Nº 837, 4º Piso Departamento "E" de la ciudad de Salta. Ha sido designado Síndico el Contador Público Nacional Miguel Bardelián Nasser, domiciliado en Balcarce Nº 405, Salta. Se hace saber a los acreedores, bajo apercibimiento, que deberán presentarse en el domicilio del Síndico, que atenderá en el horario de 17 a 20 horas, de lunes a viernes, hasta el día 23 de setiembre de 1980 o subsiguiente hábil hasta las diez horas, presentando sus pedidos de verificación, con los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 26 de noviembre de 1980, o subsiguiente hábil, a horas diez, para que tenga lugar la Junta de Acreedores con la prevención de que ésta se realizará con los que concurren, en dependencias del Juzgado, Pasaje Castro Nº 371. Salta, 30 de julio de 1980. — Publíquese por cinco días en diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 11ª Nom.

Imp. \$ 20.000 e) 5 al 11-8-80

O. P. Nº 39020 R. Nº 23466

Doctora Palmira S. Dioli, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaria número Seis, comunica por cinco días la apertura del concurso Preventivo de Acreedores, solicitado por: "Compañía Maderera El Aliso S.R.L.", con domicilio en calle Quilmes y Argerich, Huaco Hondo, Ruta Nº 9, Km. 3 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy. Fíjase hasta el día 21 del mes de Octubre de 1980, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico C.P.N. Don Orlando Augusto Sosa, con domicilio en Coronel Dávila Nº 150. Señálase el día 24 del mes de diciembre de 1980 a horas 8, para la reunión de la Junta de acreedores, que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurren cual-

quiera sea su número. — San Salvador de Jujuy, 1 de agosto de 1980. — Escrib. Gustavo Federico Cau Loureiro, Secretario.

Imp. \$ 20.000 e) 5 al 11-8-80

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. N° 39017 R. N° 23462

La doctora Ana Pineda de Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación a cargo de la Dra. Liliana Loutayf de Genovese, en los autos caratulados: Granados José Luis - Usucapión - Expediente N° 16.616/79, cita a los herederos de María Camila Ríos y/o todos los que se consideren con derecho sobre el Catastro N° 9.878, Sección D, Manzana 77, Parcela 19, ubicado en esta ciudad Capital, para que hagan valer sus derechos en el plazo de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, publíquense estos edictos por el término de seis días. Salta, 31 de julio de 1980. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 24.000 e) 5 al 12-8-80

O. P. N° 38994 R. N° 23438

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte Dr. Luis Félix Costas, Secretaria del Dr. Omar Norberto Ru, hace saber que en los autos número 28.185/80, caratulados: "Soberana S.A. Exhorto por quiebra necesaria: Juez Décimo Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas del Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, se dispuso la publicación del edicto del si-

guiente tenor: "...Resuelvo: I.- Prorrogar hasta el día dos de setiembre próximo el plazo para que la sindicatura presente el informe individual de créditos. II.- postergar la audiencia designada anteriormente, para el día quince de octubre próximo a las nueve horas para que tenga lugar la reunión de la Junta de Acreedores de la firma Soberana S.A. III.- Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y diario Los Andes, haciendo saber la prórroga y postergación de la audiencia... Fdo.: Martín R. Navarro - Juez". Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria.

Imp. \$ 20.000 e) 4 al 8-8-80

O. P. N° 38983 R. N° 23430

La doctora Ana Helene Bothamley, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 9ª Nom. a cargo de la doctora Liliana E. Paz de Gómez, en los autos caratulados: "Sumario - Escrituración. Uncos, Alejo Alejandro; Quipildor, Lino Bernavé y Vidal Aguirre, Teodoro vs. González Martín, José", Expte. N° 04855/80, cita y emplaza al demandado José González Martín se presente a hacer valer sus derechos contestando la demanda por el término de seis (6) días, bajo apercibimiento de declararse rebelde y de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (arts. 343, 145, 146, 147 del C. P. C. y C.), haciéndose saber que las copias de la documentación y demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Publíquense por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, julio 29 de 1980. — Dra. María C. M. de Marinero, Secretaria.

Imp. \$ 40.000 e) 1 al 14-8-80

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. N° 39061 R. N° 23497

#### LA NEGRITA REGIONALES S.R.L.

Néstor Angel Spaventa, 28 años, casado, argentino, comerciante, Virrey Toledo 125, Salta, D.N.I. 10.454.218; Marta Alicia Spaventa de Díaz, 30 años, casada, argentina, comerciante, Reyes Católicos 1473, Salta, L.C. 6.383.850; Ana María Spaventa de Santa Cruz, 31 años, casada, argentina, comerciante, Los Yuchanes 182, Salta, L.C. 6.163.588 y Víctor Manuel Santa Cruz, 33 años, casado, argentino, comerciante, Los Yuchanes 182, Salta, L.E. 8.260.826.

Fecha del contrato: veintiséis de junio de mil novecientos ochenta.

Denominación: La Negrita Regionales S.R.L.  
Domicilio: España 79, Salta.

Objeto: La producción y comercialización de Artículos Regionales comestibles en general, tales como dulces, caramelos, masas, etc., Artículos de Repostería; atención de reuniones sociales en locales propios y/o de terceros; y en general todo tipo de suministro de comidas regionales de la Provincia de Salta.

Plazo de duración: se fija en veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: se fija en la suma de sesenta millones de pesos, divididos en sesenta cuotas de un millón cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por cada socio, para lo cual se acompaña un Balance-Inventario inicial, suscripto por ellos. Proporciones: N. Spaventa, 45%; M. A. S. Díaz, 20%; A. M. S. Sta. Cruz, 20%; V. Sta. Cruz, 15%. Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración y representación de la Sociedad será ejercida conjuntamente por los socios Néstor Angel Spaventa y Víctor Manuel Santa Cruz, quienes revestirán el carácter de Gerentes.

Fecha del cierre del ejercicio: el ejercicio económico-financiero cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 6 de agosto de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 13.970 e) 8-8-80

**AVISOS COMERCIALES**

O. P. Nº 39067 R. Nº 23502

**INGENIO SAN ISIDRO S.A.**

Ingenio San Isidro Sociedad Anónima, que por Acta de Directorio Nº 358, de fecha 20 de mayo de 1980, se designó Presidente del Directorio de dicha Sociedad a la señora MARIA LUISA CORNEJO DE JUAREZ, y se incorpora como Director Titular a Don MATIAS HUGO CORNEJO.

**EL DIRECTORIO**

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 6 de agosto de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio. Imp. \$ 5.500 e) 8-8-80

O. P. Nº 39038 R. Nº 23480

La señora Amelia Gordillo de Valdiviezo, Libreta Cívica Nº 4.847.745 comunica que vende libre de todo gravamen a favor de la señora Elva

Rosa Luján de Lazarte, Libreta Cívica número 0.836.977, un negocio de Residencial denominado "San Cayetano" ubicado en calle Balcarce Nº 747 de esta Ciudad de Salta, domicilio de las partes y reclamos de ley en Avenida Bélgica número un mil ochocientos cuarenta y cinco de esta Ciudad. — Esc. Roberto Leopoldo Terrones. Imp. \$ 27.500 e) 6 al 12-8-80

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 39034 R. Nº 23477

El señor Pedro Aventin, con domicilio en esta ciudad en calle Pedro Pardo Nº 245, titular de la firma "PEDRO AVENTIN" (Estación de Servicio y Taller Mecánico) ubicado en esta ciudad en la intersección de la Avda. Belgrano esquina Balcarce, hace saber por el término y a los efectos de la Ley Nº 11.867, que ha transferido dicho fondo de comercio al señor MARCOS J. LEVIN, con domicilio en esta ciudad en calle Caseros Nº 740. Oposiciones Escribanía Baldi, Avenida Belgrano Nº 853 - Salta, Capital. — Pedro Aventin, L. E. Nº 6.454.201. Imp. \$ 27.500 e) 6 al 12-8-80

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 39063 R. Nº 23498

**ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DEL AZUCAR DEL INGENIO SAN MARTIN**

El Tabacal - Dpto. Orán - Prov. de Salta

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a nuestro Estatuto, Título XI, artículos 27 y 28, se convoca a los asociados activos de la Mutual, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de setiembre de 1980 a horas 9, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Recursos y Gastos, juntamente con el informe del Organismo de Fiscalización del Ejercicio Social Nº 21 cerrado el 28 de febrero de 1980.
2. Cubrir cargos vacantes en la Comisión Directiva de la Institución.
3. Considerar venta ambulancia Dodge/75 y compra nueva unidad.
4. Considerar la aplicación de un aporte adicional extraordinario de afiliados.
5. Elección de dos socios para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 35 del Estatuto, pasadas las 9,30 horas sin el quórum correspondiente, la Asamblea se realizará con los asociados presentes.

El Tabacal, 6 de agosto de 1980

Andrés Chesarote  
SecretarioFiliberto Lizarro  
Presidente

Imp. \$ 12.000

e) 8 al 12-8-80

O. P. Nº 39053

R. Nº 23483

**TIRO FEDERAL DE SALTA****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores socios del Tiro Federal de Salta, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 1980, a horas 10, en la sede de la institución, sito en Av. Richieri Nº 601, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura de la memoria anual.
- 3º Lectura y consideración del Inventario y Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e informe del Organismo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio 1979.
- 4º Elección parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1º y 3º, 4 Vocales Suplentes y Organismo de Fiscalización.
- 5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

La Asamblea se realizará con el 20% de los socios en condiciones de constituirse. No concurrendo el número mencionado, ésta se celebrará con el número que hubiere concurrido, media hora después de la fijada en la convocatoria.

César F. C. Ortega  
SecretarioEgberto C. Valle  
Presidente

Imp. \$ 8.000

e) 7 y 8-8-80

**FE DE ERRATAS**

O. P. Nº 39079

**Boletín Nº 11.029. Fecha 24/7/80**

Pág. 2709. Donde dice: Decretos — Decreto Nº 913 - Ordenanza Nº 3/78 - Recursos: Parciales 1 Alumbrado, limpieza y conservación de calles 7.890.615. Debe decir: 7.890.516.

**Boletín Nº 11.032. Fecha 29/7/80**

Pág. 2750. Donde dice: Leyes - Ley Nº 5615 Art. 1º - ... María Luisa Reyes de. Debe decir: María Luisa Reyes de.

**Boletín Nº 11.035. Fecha 1/8/80**

Pág. 2795. Donde dice: Decretos. Decreto Nº 979 - 3. Financiamiento 3.1. Uso del Crédito —

3.1. Aportes no Reintegrables. Debe decir: 3.2. Aportes no Reintegrables.

**LA DIRECCION**

Sin cargo

e) 8-8-80

**RECAUDACION**

O. P. Nº 39062

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 60.736.155
Recaudación del día 7-8-80	\$ 97.770
<b>Total</b>	<b>\$ 60.833.925</b>

**AVISO**

Por razones administrativas, se recomienda a los señores avisadores, suscriptores y público en general, que los edictos y/o avisos a publicar en el Boletín Oficial deben enviarse por separado y no como parte integrante de la nota por la cual se solicita su publicación.

Los valores que se adjunten para cubrir los gastos que demanden las publicaciones deben ser girados a la orden de "Boletín Oficial de la Provincia de Salta" Zuviría 450 - Salta-Capital, en giro, transferencia telegráfica o cheque sobre entidad bancaria de esta plaza.